

**Cuarto Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, sobre las acciones de coordinación interinstitucional para el acompañamiento en materia de seguridad del Proceso Electoral 2023-2024.**

**Marzo 2024**

## ÍNDICE

<b>1. Presentación .....</b>	<b>2</b>
<b>2. Antecedentes .....</b>	<b>4</b>
<b>3. Reuniones de las mesas de coordinación.....</b>	<b>7</b>
<b>3.1 Mesa de Coordinación a nivel federal .....</b>	<b>7</b>
<b>3.2 Mesa de Coordinación a nivel estatal.....</b>	<b>9</b>
<b>4. Medidas adicionales de seguridad implementadas en las entidades federativas     13</b>	
<b>5. Solicitudes de seguridad de candidaturas .....</b>	<b>17</b>

## 1. Presentación

El Instituto Nacional Electoral (INE) tiene dentro de sus fines y objetivos constitucionales, organizar procesos electorales con efectividad y eficacia, así como fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática y política del país.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 41 fracción V, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales; asimismo, el apartado B, establece una serie de competencias y atribuciones que delimitan claramente las responsabilidades de nuestra Institución.

Asimismo, el artículo 30 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), establece que el INE debe contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales; garantizar la celebración periódica y pacífica de los procesos electorales; y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio. Lo anterior, guiado por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género.

Por su parte, los artículos 4, 216 y 300 de la LGIPE disponen que, para asegurar el orden y garantizar el desarrollo de la jornada electoral, los cuerpos de seguridad pública de la federación, de los estados y de los municipios o, en su caso, las fuerzas armadas, deben prestar el auxilio que les requieran los órganos del Instituto, los Organismos Públicos Locales y las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla, en el ámbito de sus respectivas competencias, ya que la salvaguarda y cuidado de las boletas electorales son considerados un asunto de seguridad nacional.

En suma, de la revisión a las atribuciones y facultades previstas a nivel legal, el INE no cuenta con competencias en materia de seguridad pública, a diferencia de lo que expresamente se establece para otras autoridades de distintos niveles. No obstante, con el objeto de preservar la vigencia de los principios rectores de la función electoral y los que rigen la emisión del voto, con la orientación del Acuerdo INE/CG876/2022 aprobado el 14 de diciembre de 2022, en sesión extraordinaria por el Consejo General del INE, se dispuso a revisar la implementación de mecanismos de prevención de riesgo en los procesos electorales, mismos que se expondrán más adelante.

Así, el presente informe tiene como objetivo dar a conocer a las personas integrantes del Consejo General del Instituto las acciones medulares realizadas en las mesas de coordinación federal y de las entidades federativas **durante el periodo del 16 de febrero al 15 de marzo 2024.**

Para ello, resulta importante definir las Mesas de Coordinación como instrumentos de trabajo en las que están representadas todas las instancias implicadas, directa o indirectamente, en materia de seguridad, con objeto de contribuir al suministro, intercambio y actualización de información. Actualmente, en términos del Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, las entidades federativas las identifican como Mesas de Coordinación para la Construcción de la Paz y Seguridad.

El documento se divide en 4 apartados: 1) Presentación, 2) Antecedentes, 3) Reuniones de las Mesas de Coordinación y 4) Medidas adicionales de seguridad implementadas en las entidades por las Juntas Locales Ejecutivas.

## 2. Antecedentes

Derivado de la solicitud realizada por la representación del Partido de la Revolución Democrática recibida el pasado 8 de noviembre del 2023, así como de la propuesta de la Consejera Presidenta del Instituto Nacional Electoral, aprobada por unanimidad en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 9 de noviembre del 2023, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva informar las acciones de coordinación interinstitucional para el acompañamiento en materia de seguridad del proceso electoral 2023-2024.

Para abordar la problemática de seguridad en los procesos electorales, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió un pronunciamiento que, en el contexto de la calificación de elecciones locales, consideró pertinente para prevenir incidencias en esta materia en los procesos electorales.

Por ello, es importante distinguir entre el contexto de la emisión del Protocolo para prevenir factores de riesgo en los procesos electorales, en acatamiento de las sentencias SUP-JRC-166/2021, SUP-JRC-167/2021, SUP-JRC-180/2021 acumulados y SUP-JRC101/2022, y la emisión del presente informe.

Así, en el marco del resultado de la elección a Gobernador de Michoacán en 2021, el 14 de agosto de 2021, el partido político MORENA, por una parte, y de manera conjunta por otra, los partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Revolucionario Institucional, presentaron una demanda ante el Tribunal Electoral del Estado para controvertir la sentencia TEEM-JIN-165/2021 que modificó el cómputo estatal y por el que se confirmó la expedición y entrega de la constancia de mayoría al candidato de la coalición "*Juntos Haremos Historia*"; integrándose los expedientes SUP-JRC-166/2021 y SUP-JRC-167/2021.

El 2 de septiembre de 2021, los partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Revolucionario Institucional presentaron demanda de juicio de revisión constitucional para controvertir la declaratoria de legalidad y validez de la elección de la gubernatura de Michoacán, realizada por parte del Tribunal Local, integrándose el expediente SUP-JRC-180/2021.

En las citadas inconformidades, se expusieron agravios relacionados con incidencias en materia de seguridad propias de la región, que, a su decir, trascendieron a los resultados del proceso electoral. Posteriormente, el 29 de septiembre de 2021, la Sala Superior del TEPJF dictó sentencia en los expedientes SUP-JRC-166/2021 y acumulados, en el sentido de modificar la sentencia impugnada para los efectos siguientes:

- a) Modificar la sentencia impugnada, así como el cómputo estatal y confirmar la declaración de validez de la elección a la gubernatura de Michoacán y la entrega de la constancia respectiva.

- b) Vista al Instituto Electoral de Michoacán, a efecto de que inicie un procedimiento sancionador por la violación a la veda electoral por los hechos analizados en la sentencia.
- c) Ordenar al Instituto Nacional Electoral realizar las acciones preventivas que, en el ámbito de sus competencias, resulten eficaces para prevenir los riesgos de violencia electoral en próximos procesos electorales locales y federales.

La anterior determinación surge en el contexto propio de elecciones locales, así como de la calificación de agravios relacionados con incidentes acontecidos mayormente el día de la jornada electoral; extremo que pone de relieve la diferencia con el momento de la emisión del presente informe durante la etapa de preparación de la elección, de conformidad con el artículo 208, numeral 1, inciso a), de la LGIPE.

Así, tenemos que, para dar cumplimiento al mandamiento judicial, la Sala Superior estableció las directrices que a continuación se indican:

- a) Celebrar convenios de coordinación con autoridades de seguridad pública y electorales.
- b) Generar mapas de riesgo con acciones específicas, que deberán darse a conocer a la ciudadanía de la forma que se estime más adecuada.
- c) Crear filtros de investigación que sean aplicables a las candidaturas.
- d) Elaborar un Protocolo de guía y actuación de las autoridades para salvaguardar la integridad física de los servidores públicos y de los electores en zonas con presencia del crimen organizado.
- e) Celebrar foros y consultas con expertos en la materia de seguridad.
- f) Reglamentar una facultad de atracción preferente para que el INE pueda atraer en cualquier etapa alguna elección local o municipal en la que se advierta la existencia de factores de riesgo de violencia por parte de grupos criminales.

A consideración del Tribunal, las citadas directrices fueron debidamente observadas y dieron lugar al cumplimiento de aquel mandato jurisdiccional. Por lo anterior, en la emisión del presente informe se adoptaron por su sentido y alcance, los incisos preinsertos, con el objeto de incorporar la información que de cada uno se desprenda oportunamente, cuando la etapa del proceso electoral permita generar la información atinente.

En esta tesitura, se observa que con el Acuerdo INE/CG876/2022 del 14 de diciembre de 2022, el Consejo General del INE aprobó por unanimidad el Protocolo para prevenir factores de riesgo en los procesos electorales, en acatamiento de las sentencias SUP-JRC-166/2021, SUP-JRC-167/2021 y SUP-JRC-180/2021 acumulados y SUP-JRC-101/2022, con el objetivo de establecer la coordinación y colaboración con las autoridades e instituciones coadyuvantes con competencia en temas de seguridad pública, para garantizar la integridad física de las personas servidoras públicas.

El referido Protocolo tiene como objetivo guiar las actividades institucionales para establecer las bases de cooperación interinstitucional con las autoridades de seguridad pública para salvaguardar la integridad física de las personas servidoras públicas del INE y el OPL, de las y los funcionarios de mesas directiva de casilla, de las representaciones de los partidos políticos, de los observadores electorales y de los electores en situaciones de riesgo.

Surge para dar cumplimiento a las sentencias mencionadas, y ante la necesidad de contar con un instrumento que permita la coordinación entre las autoridades de seguridad pública, el Instituto y/o, en su caso los OPL, para garantizar el adecuado desarrollo de los Procesos Electorales en todas sus etapas.

En este sentido, en sesión extraordinaria del 09 de noviembre del 2023, el Consejo General del Instituto acordó presentar mensualmente un informe en el que se expongan todas las acciones eficaces y preventivas en el ámbito de la competencia del INE en el desarrollo de los procesos electorales 2023-2024, así como los extraordinarios que se deriven de ellos.

Igualmente, más allá de lo que consignen los medios de comunicación, debe decirse que hasta la fecha no se cuenta con pronunciamientos formales o sentencias que permitan establecer un aumento en la incidencia delictiva en materia de delitos electorales, considerando que la Ley General en esta materia consigna un universo de conductas cuya previsión las ubica mayormente en el día de la jornada, en la tipología penal

Por lo anterior, debe quedar asentado en los antecedentes del presente informe que la consulta sobre estadística relacionada con incidencia delictiva en materia electoral corresponde a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, dependiente de la Fiscalía General de la República, acorde con lo previsto en el artículo 102 de nuestra Constitución.

En el mismo sentido, por lo que hace a los fueros de las entidades federativas, relacionados con la sanción a delitos electorales, la autoridad competente para establecer lo relacionado a la incidencia es el órgano estatal especializado en materia de delitos electorales, previsto en el artículo 116, fracción IV, inciso o), de la Constitución Política Federal.

### **3. Reuniones de las mesas de coordinación**

El Gobierno de México ha impulsado las Mesas de Coordinación con objeto de generar esfuerzos continuos entre los 3 niveles de gobierno, dar seguimiento a la estrategia de seguridad e incidencia delictiva y determinar operativos, acciones de inteligencia y de procuración de justicia.

La mayoría de estas reuniones son presididas por los titulares de las entidades gubernamentales del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), y los titulares de las otras dependencias involucradas.

Históricamente, este mecanismo se ha configurado a nivel federal y en cada una de las 32 entidades federativas, dando lugar a más de 266 mesas regionales para el seguimiento de la estrategia de seguridad.

Es importante mencionar que la información en materia de inteligencia y seguridad nacional encuentra un tratamiento especial que establece limitaciones excepcionales y estrictas, que parten de una base convencional establecida en la lógica de alcanzar los fines propios de la información reservada, así como de la ponderación de un posible daño causado al interés protegido con su divulgación<sup>1</sup>.

Por ello, con la intención de evitar una afectación al proceso con la generalización de los datos, a continuación, se presenta una síntesis de los planteamientos de cada mesa, en donde se observa la reserva y confidencialidad de esta, además de privilegiar la supremacía del interés público.

#### **3.1 Mesa de Coordinación a nivel federal**

El 5 de diciembre de 2023, las autoridades del INE, del Gobierno de México y de la Fiscalía General de la República (FGR) instalaron la Mesa de Seguridad Interinstitucional para el Proceso Electoral Federal (PEF) 2023-2024. El objetivo general es vigilar y dar seguimiento a la estrategia conjunta en la materia para garantizar que los comicios del 2 de junio de 2024 se desarrollen de forma libre, pacífica y ordenada, en un ambiente de gobernabilidad democrática.

A partir de entonces, y hasta la fecha de elaboración del presente documento, las autoridades del INE han participado en esta mesa.

En cuanto a la actualización de los temas tratados, destaca que el 2 de febrero de 2024, autoridades federales y el INE acordaron establecer un Protocolo específico para atender las solicitudes de candidatas, candidatos y partidos políticos, relacionadas con la seguridad en las entidades, en el marco del Proceso Electoral 2023-2024, con base en los siguientes acuerdos:

---

<sup>1</sup> Consultable en: <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/informes/DerechoInformacionSeguridadNacional.pdf>



- El Esquema aplica para el Proceso Electoral Federal y para las 9 gubernaturas.
- Considera proveer Servicios de Seguridad, los cuales serán asignados con base en una definición de zonas de riesgo las cuales se asocian con el nivel de incidencia delictiva identificada.
- Se destaca la articulación de información sobre riesgos e incidencia a través de la mesa de seguridad interinstitucional y las correspondientes mesas en cada estado.
- Se establecerá un Protocolo específico con el INE para atender las diversas solicitudes del servicio que realicen las candidatas y los candidatos.
- Se acuerda que por medio del INE se pueda comunicar este "Esquema de Seguridad" a los partidos políticos nacionales y equipos de candidatas y candidatos, en su caso.
- Se establecerá un directorio de todos los actores involucrados en los servicios de seguridad personal, a nivel federal y estatal.

En consecuencia, el 7 de febrero siguiente, el INE realizó la presentación a presidentes y representantes partidistas del Esquema de Seguridad para las Candidaturas que contendrán en el PEF 2023-2024, en la que se precisó que el INE solicitará a las instancias correspondientes la relación interinstitucional respecto de las solicitudes de seguridad.

De igual manera, el 27 de febrero de 2024 el INE y diversas autoridades en la *PRIMERA REUNIÓN 2024, MESA DE SEGURIDAD ELECTORAL "JORNADA ELECTORAL 2024"*, revisaron la situación de las mesas de seguridad electoral en las entidades federativas; asimismo, se efectuó la presentación del Protocolo de atención, gestión y seguimiento de las solicitudes de seguridad personal que soliciten las personas candidatas a cargos federales y a las gubernaturas que implementa el INE; se abordaron los temas pendientes de definir del esquema de seguridad propuesto por la Mesa de Seguridad Interinstitucional para las candidaturas federales y de gubernaturas y se revisó el estatus de solicitudes de medios de seguridad personal para candidaturas.

Así las cosas, el 12 de marzo de 2024 se llevó a cabo la *SEGUNDA REUNIÓN 2024, MESA DE SEGURIDAD ELECTORAL "JORNADA ELECTORAL 2024"*, en la que se analizó la solicitud que realizó a la Secretaría Ejecutiva y a la Presidencia del INE para que se incorporen a las Mesas de Seguridad Interinstitucional las recomendaciones vertidas en el "Seminario sobre Violencia y Paz" del Colegio de México y el estudio "Urnas y Tumbas, Análisis de los 32 homicidios a candidatos durante el Proceso Electoral 2021"; asimismo, se abordó el planteamiento del INE respecto a la solicitud de Custodia Perimetral de Instituciones de Seguridad Pública para los 3 Debates Presidenciales a celebrarse en la Ciudad de México; entre otras.

### **3.2 Mesa de Coordinación a nivel estatal**

Ante la concurrencia en la organización de procesos electorales federales y locales, se advierte una participación conjunta del INE con los OPL y la representación estatal de las dependencias y corporaciones que integran la mesa en el fuero federal.

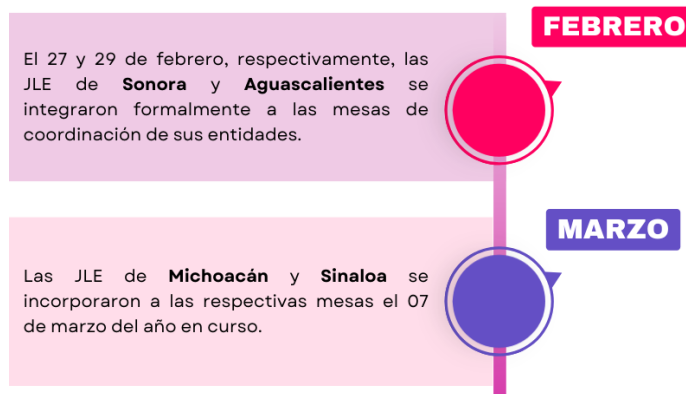
Con objeto de contar con los elementos para determinar la existencia o no de riesgos, la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, solicitó a cada una de las Juntas Locales Ejecutivas del INE, información sobre su participación en las mesas de coordinación de sus respectivas entidades, a saber:

- Fechas de instalación de las mesas de coordinación;
- Total de reuniones;
- Fecha de la reunión;
- Temas abordados;
- Acuerdos adoptados y estatus de estos, y
- Medidas adicionales de seguridad implementadas entre el INE y los OPL.

Cabe señalar que la retroalimentación por parte de las Juntas Locales Ejecutivas del INE será de manera mensual y con base en cada etapa del Proceso Electoral 2023- 2024, con la finalidad de mantener actualizada la información a los integrantes del Consejo General. De igual manera y conforme las áreas del Instituto vayan generando información al respecto, se incorporará lo conducente.

A continuación, se presentan las mesas de coordinación instaladas durante el periodo que se informa, en orden de más antiguo a más reciente:

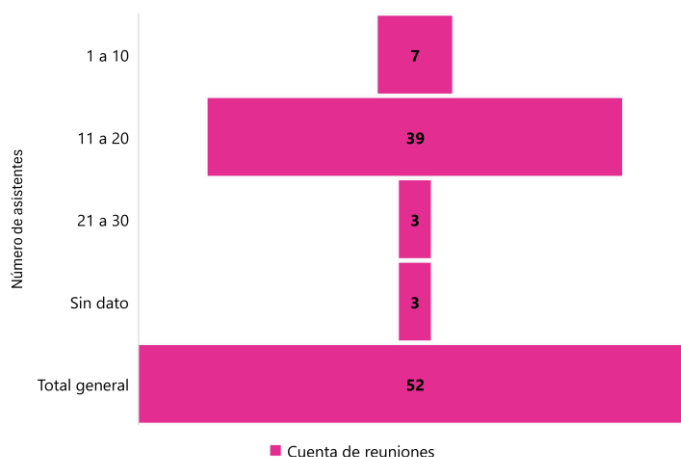
**Imagen 1**  
**Proceso Electoral 2023 - 2024**  
**Fechas de incorporación a las Mesas de Coordinación**



No obstante, lo anterior y de conformidad con lo que se ha reportado en los tres informes previos, **hay un total de 30 JLE incorporadas a las Mesas de Coordinación de su entidad<sup>2</sup>.**

**Durante el periodo del 16 de febrero al 15 de marzo de 2024**, el personal de las juntas locales ejecutivas participó en **52** reuniones de las Mesas de Coordinación en **27** entidades federativas, en donde estuvieron presentes de **1 a 30 asistentes**, de acuerdo con lo siguiente:

**Gráfica 1**  
**Proceso Electoral 2023 - 2024**



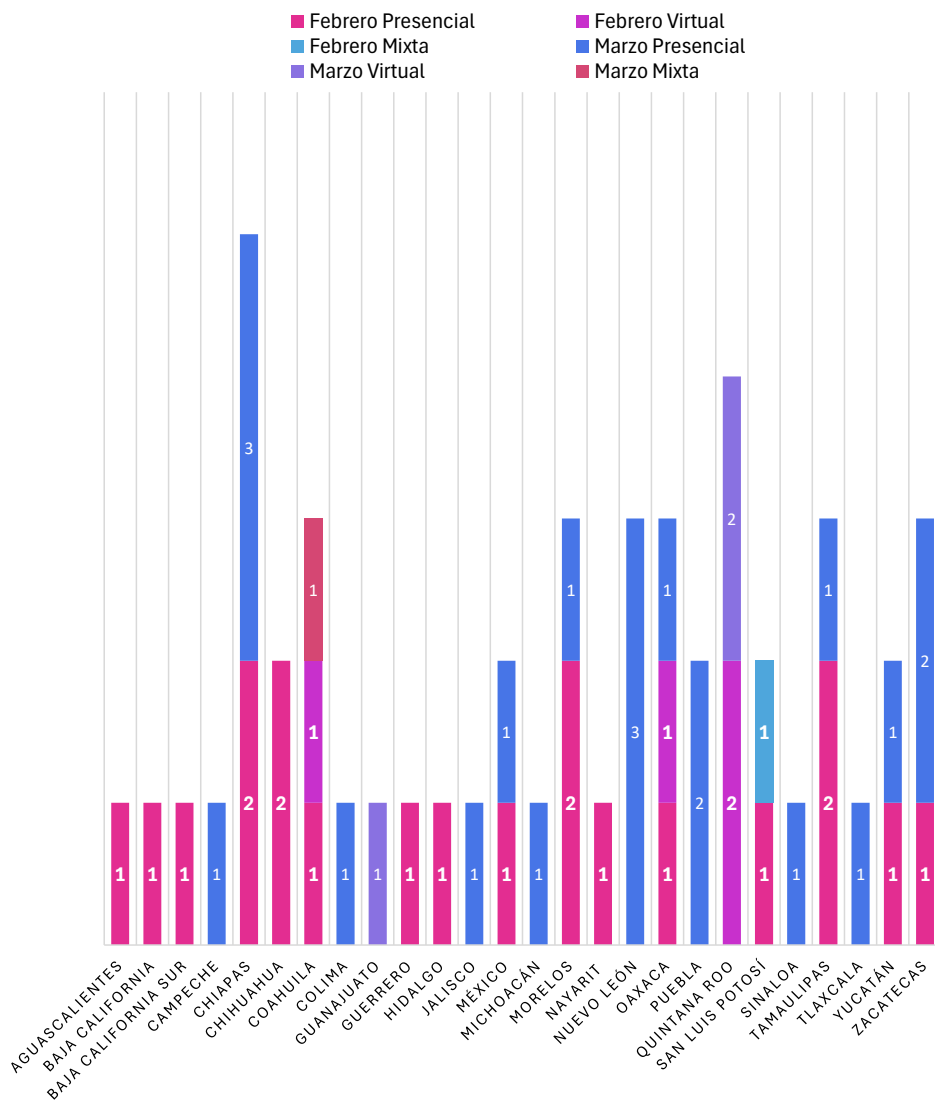
**Relación entre número de asistentes y reuniones**

<sup>2</sup> Al momento del corte, las JLE de Ciudad de México y Veracruz no se han incorporado a las Mesas de Coordinación de su entidad.

Por su parte, las reuniones se distribuyen tal y como se muestra en la gráfica siguiente:

**Gráfica 2**  
**Proceso Electoral 2023 - 2024**  
**Número y modalidad de sesiones por entidad**

Fuente: Elaborada por la DEOE con base en la información reportada por las JLE.



En cada reunión, se observó que las autoridades encargadas de la seguridad pública y de la procuración de justicia abordaron aspectos propios del ejercicio de su competencia, en relación con la etapa del proceso electoral en que nos encontramos, vinculadas con problemáticas del contexto nacional.

Ahora bien, de la totalidad de temas abordados, 36.25% refieren a Inseguridad, en específico a brindar seguridad pública en actividades que realiza el personal del INE en campo durante los recorridos para notificar a la ciudadanía insaculada para que participe en la integración de las mesas directivas de casilla.

Con respecto a esto, se informa que diversas entidades están realizando diagnósticos con base en las incidencias ocurridas durante este proceso, esto en aras de solicitar la presencia preventiva de elementos de seguridad pública en espacios focalizados. Por otro lado, se ha gestionado el resguardo y vigilancia a los inmuebles donde se han instalado los órganos desconcentrados de los OPL. En el caso concreto de Chiapas se informa que uno de los órganos desconcentrados del OPL se instaló en una fecha posterior a la inicialmente calendarizada, toda vez que un grupo de personas no identificadas les exhortó a no realizar reuniones sin permiso previo o por la tarde.

Otro 23.75 % de los temas son relativos a la logística y resguardo de documentación y el acompañamiento de las instancias de seguridad durante actividades tales como la recepción y distribución de boletas y documentación electorales previo y durante la jornada electoral, con especial énfasis en domicilios con mayor concentración de casillas y aquellas zonas donde se han presentado incidentes en el pasado. Algunas otras entidades establecieron acuerdos para el desarrollo del Voto en Prisión Preventiva en los Centros Penitenciarios Estatales.

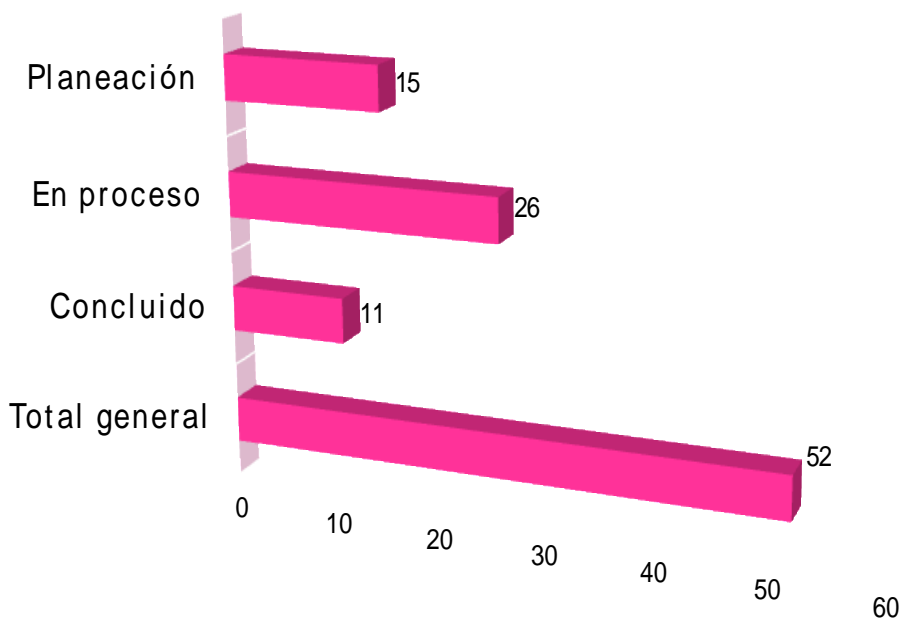
El 1.25% hace referencia a Problemas sociales: Michoacán hizo de conocimiento a las y los integrantes de la Mesa de Seguridad la situación de casillas con riesgo de darse de baja por negativa de pueblos originarios a permitir su instalación.

El 38.75% de los temas abordados por las Mesas de Coordinación fueron variados, algunos ejemplos son: Baja California está coordinando, en su caso, operativos de salud durante la jornada electoral.

Por otro lado, previo al inicio de las campañas electorales: Baja California Sur, Colima, Jalisco, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas están tomando previsiones en caso de que existan solicitudes por parte de candidatas o candidatos en materia de seguridad. Campeche expuso lo relativo a los Convenios que se han establecido con otras Instituciones de la Administración Pública para el desarrollo de las actividades del proceso electoral, tales como instalación de casillas, condiciones de accesibilidad, así como de las gestiones para la ejecución del Voto Anticipado y el Voto de Personas en Prisión Preventiva. En este mismo sentido, Quintana Roo trató el contacto interinstitucional que maneja con la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales (FISEL) e invitó a los participantes de la Mesa a asistir a los foros de las plataformas electorales.

Como resultado de las reuniones realizadas durante este periodo, **se tomaron 52 acuerdos**, de los cuales **15** se reportan en estatus de planeación, **26** en proceso y **11** concluidos, **mismos que se describen en el Anexo I de este informe.**

**Gráfica 3**  
**Febrero - marzo 2024**  
**Estatus de los acuerdos alcanzados de las mesas de coordinación en el mes**



Fuente: Elaborada por la DEOE con base en la información reportada por las JLE.

Finalmente, de los **96 acuerdos** reportados en los informes anteriores (tomados entre el 12 de septiembre del 2023 al 15 de febrero de 2024), **26** se encuentran en **proceso**, **18** en **planeación** y **52** **concluidos**.

#### **4. Medidas adicionales de seguridad implementadas en las entidades federativas**

Como parte de las medidas y acciones de seguridad que se desarrollan en las mesas de coordinación, el Instituto a través de los Órganos Delegacionales, ha realizado acciones adicionales a fin de ampliar el objetivo de protección durante el Proceso Electoral 2023- 2024, las cuales se describen en la siguiente tabla:

Entidad	Actividad	Estatus
Baja California	La Maestra Liliانا Díaz de León Zapata, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva, en compañía del licenciado Juan Alejandro Ramírez Hernández, Vocal de Organización Electoral, participó en una reunión de trabajo con el licenciado Ricardo Serrano Burgos, Subsecretario de Gobierno del Estado de Baja California; el Maestro Ramón Iván Duarte Córdova, Director de Gobierno del Estado de	Planeación

Entidad	Actividad	Estatus
	<p>Baja California; el licenciado Luis Alberto Hernández Morales, Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, y con el Maestro Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral del Baja California. Esta se realizó en la sede del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California y tuvo como fin presentar a las autoridades las pautas de los temas que se tratarán en la mesa de coordinación en materia de seguridad que tendrá lugar el 26 de febrero de 2024.</p>	
	<p>La Maestra Liliana Díaz de León Zapata, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva, en compañía del licenciado Juan Alejandro Ramírez Hernández, Vocal de Organización Electoral, participó en una reunión de trabajo operativa, derivada de la Mesa de Seguridad, con las personas titulares de la Subsecretaría de Gobierno, Director de Gobierno de la Secretaría de Gobierno, personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Baja California, el Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como el Titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali. Se revisaron diversos temas, tales como: el análisis de mapas de calor, intercambio de información en tiempo real, prevención de riesgos, entre otras.</p>	Planeación
	<p>Reunión con la Secretaria Técnica de la Mesa de Seguridad, donde se acordó llevar a cabo una reunión la próxima semana para determinar las estrategias de seguridad en cuanto al desarrollo de las actividades de los Supervisores y Capacitadores Electorales en apoyo al Proceso Electoral. También se presentó el Esquema de Seguridad a Candidatos.</p>	En proceso
Campeche	<p>Reunión de trabajo entre el personal de la Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR) y el Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Campeche, en la que se conocieron las instalaciones de esta Junta Distrital, incluidos la bodega electoral y los espacios destinados para descanso, aseo y alimentación del personal de custodia. Se les explicó el procedimiento de apertura y cierre de la bodega electoral y la bitácora que se lleva. Así mismo, se les informó que, de acuerdo con la información de PRONADIS, el día 6 de mayo a las 9:00 horas arribarán los documentos y materiales custodiado a estas instalaciones, por lo que, a esa hora, ya deberán estar instalados.</p>	Concluido
Chiapas	<p>Mediante oficio Núm. INE/JLE-CHIS/VE/138/2024, se solicitó a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana que, a partir del 21 de febrero y hasta la conclusión de la jornada electoral, se brinde seguridad las 24 horas al personal y a la ciudadanía que se encuentran en los edificios que ocupan las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) y Módulos de Atención Ciudadana (MAC) ubicados en esta ciudad capital.</p>	En proceso
	<p>Mediante oficios Núm. INE/JLE-CHIS/VE/172/2024, Núm. INE/JLE-CHIS/VE/173/2024, y Núm. INE/JLE-CHIS/VE/174/2024, se solicitó a la Secretaría</p>	En proceso

Entidad	Actividad	Estatus
	de Seguridad y Protección Ciudadana, a la SEDENA y a la Guardia Nacional, para que se brinde acompañamiento al personal de la 02 JDE, con sede en Bochil, Chiapas; en los recorridos de examinación para la instalación de las Mesas Directivas de Casilla en Chalchihuitán, Chenalhó y Solistahuacán, también se solicitó seguridad en algunas localidades a los Capacitadores Asistentes Electorales del INE (CAE's) durante sus actividades en campo en Pantelhó, Chiapas.	
	Mediante Oficio Núm. INE/JLE-CHIS/VE/242/2024, se solicitó a la SSyPC el acompañamiento a los municipios de Jiquipilas, Cintalapa, Mapastec, Acapetahua y Escuintla, con motivo de los recorridos de examinación para la instalación de las Mesas Directivas de Casillas. Lo anterior a solicitud del Vocal Ejecutivo de la 07 JDE.	En proceso
	A través del Oficio Núm. INE/JLE-CHIS/VE/306/2024, se solicitó a la SSyPC el acompañamiento en el traslado del personal de la 08 Junta Distrital Ejecutiva, con sede en Comitán de Domínguez, Chiapas, al municipio de Frontera Comalapa, Chiapas. Esto con motivo de la aplicación de exámenes a aspirantes a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales que se llevará a cabo el 9 de marzo del presente año.	En proceso
	Mediante oficio Núm. INE/JLE-CHIS/VE/389/2024, se solicitó a la SSyPC apoyar con rondines en las sedes de los MAC para el 14 de marzo de 2024 hasta las 24:00 horas	En proceso
Coahuila	En coordinación con la Secretaria Técnica de la Mesa Estatal para la construcción de la Paz y la Seguridad en Coahuila, se integraron grupos regionales de comunicación a través del servicio de mensajería telefónica Whats App, con el propósito de establecer un puente de comunicación ágil entre las autoridades electorales y las autoridades de seguridad pública, a fin de reportar, atender y dar seguimiento a situaciones que impliquen riesgos de seguridad para el personal y las actividades electorales.	En proceso
Durango	Se generó una línea de comunicación con la finalidad de mantener el intercambio de información entre las corporaciones e instituciones que participan en la Mesa de Coordinación de Durango del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.	En proceso
Guanajuato	El Vocal Ejecutivo expuso el Protocolo para Protección de Candidaturas federales.	En proceso
Hidalgo	Se está gestionando el apoyo de personal de seguridad del estado para el acompañamiento de la distribución de la documentación y materiales electorales del Proceso Electoral Federal 2023-2024 a cada una de las siete Junta Distritales del INE, a partir del 26 de marzo del año en curso.	Planeación
Jalisco	Se conversó sobre los eventos relacionados con las campañas presidenciales en la entidad.	Concluido
Nayarit	El 17 de febrero se realizó una reunión de trabajo con Supervisores Electorales del Distrito 01. El objeto principal de la misma fue solicitarles resguardar su seguridad en cada una de sus actividades y avanzar las	En proceso



Entidad	Actividad	Estatus
	actividades en aquellas localidades que no signifiquen riesgo o sean zona de conflicto.	
Nuevo León	Se llevó a cabo la Mesa de Seguridad Regional No. 6 en las instalaciones del Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C4) del municipio de Monterrey, Nuevo León, donde participaron autoridades de Seguridad Pública, vocales ejecutivos de las 03, 05, 06 y 10 juntas distritales ejecutivas, así como el Coordinador Operativo A en representación de la Junta Local Ejecutiva en la entidad, abordándose temas de inseguridad dentro de los distritos electorales.	En proceso
	La Vocal Ejecutiva Local, en compañía de la Vocal de Organización Electoral Local, así como las y los vocales ejecutivos distritales, llevaron a cabo una reunión con autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública en el estado de Nuevo León. La reunión se celebró en el Centro de Coordinación Integral, de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5) en el municipio de Monterrey.	En proceso
Quintana Roo	Personal de la Guardia Nacional realizó una visita al distrito 03, en la que se informó que esa demarcación cuenta con las condiciones de seguridad para la documentación y habitabilidad del personal militar y de la GN.	Concluida
Tamaulipas	Reunión con el General Elizondo, de la 48/a. Zona Militar, Cd. Victoria, para tratar temas como: espacios de custodia; medidas de seguridad en Mecanismos de recolección, y logística electoral en general.	Planeación
	El titular de la VE de la 04 JDE acudió a reunión con el personal militar del 8° Regimiento de Matamoros.	Planeación

Fuente: Elaborada por la DEOE con base en la información reportada por las JLE.

Cabe destacar que la JLE de Sonora informó que, en cumplimiento al Protocolo de medidas de seguridad para candidatas y candidatos en el marco del Proceso Electoral Federal 2023-2024, el 5 de marzo recibió oficios suscritos por el C. Lic. Jesús Manuel Enríquez Romo, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante Consejo Local del INE en Sonora, mediante el cual solicitó seguridad para la C. María Lilly del Carmen Téllez García, candidata al cargo de Senadora de la República bajo los principios de MR y RP por el Partido Acción Nacional; así como para la C. Ana María Gutiérrez Coronado, candidata al cargo de Diputada Federal por el Distrito 01 del Partido Acción Nacional. Los documentos referidos fueron notificados a la Secretaría Ejecutiva.

Además, resulta importante mencionar que algunas JLE han tenido actividades en materia de seguridad distintas a la Mesa de Coordinación que aquí se mencionan.

Por ejemplo, el 26 de febrero de 2024, la JLE de la **Ciudad de México** sostuvo una reunión de trabajo con personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC-CDMX). En este mismo sentido, el 14 de marzo de 2024 se llevó a cabo una reunión de trabajo con el Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, acordándose lo necesario para realizar la instalación de la mesa de

seguridad estatal el 19 de marzo de 2024, en la que también será integrada la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Destaca también que la JLE de **Veracruz**, de la mano del OPL de la entidad, ha realizado un esfuerzo por concretar la primera reunión en este sentido a través de canales informales y aliados estratégicos, sin que hasta el momento haya respuesta por parte del Gobierno del Estado. No obstante, la JLE informó que el 23 de febrero de 2024, el Vocal Ejecutivo sostuvo una reunión de trabajo con el General y personal de 19/a Zona Militar con sede en Tuxpan, Veracruz, con la finalidad de acordar la logística para la guardia y resguardo de la documentación electoral en la demarcación electoral federal que sea coincidente con el ámbito de responsabilidad de dicha corporación de la Secretaría de la Defensa Nacional.

El 5 de marzo de 2024, en asistencia conjunta con la Consejera Presidenta del OPL de Veracruz, se celebró una reunión de trabajo con el titular del Centro Nacional de Inteligencia en el Estado de Veracruz. A la fecha de la visita, se pudo constatar que las condiciones de seguridad pública en la entidad son de un nivel no grave como para incidir en el desarrollo del proceso electoral concurrente. Asimismo, se insistió en la necesidad de que ambas autoridades electorales locales puedan ser incluidas en la Mesa de Coordinación para la Construcción de la Paz en Veracruz

Mientras tanto, la JLE de **Sonora** informó que el 26 de febrero participó en la mesa de seguridad regional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Coordinación Regional para la Construcción de la Paz, en compañía de los vocales ejecutivos de las 03 y 05 Juntas Distritales Ejecutivas de la entidad.

Durante la reunión, se presentaron las actividades relevantes del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. En este mismo sentido, el 27 de febrero y el 13 de marzo, la Vocal Ejecutiva del órgano delegacional participó en reunión de trabajo con el Gobernador del Estado de Sonora, el Secretario de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública, SEDENA, FISEL, Guardia Nacional y Fiscalía General de Justicia del estado, con el objetivo de presentar datos relevantes sobre el Proceso Electoral en el estado de Sonora, así como el protocolo de seguridad para candidatos locales por parte del IEEyPC.

Finalmente, no se omite mencionar que los fenómenos criminales de alto impacto son materia de las instancias de seguridad y de procuración de justicia, así como información de naturaleza reservada, por lo que, en su caso, deberán consultarse a las instancias correspondientes.

## **5. Solicitudes de seguridad de candidaturas**

Durante el periodo del 7 de febrero al 15 de marzo 2024, el Instituto Nacional Electoral, ha recibido un **total de 78 solicitudes de medidas de seguridad personal**, en el marco del *“Esquema de Seguridad para las Candidatas (os) que contendrán para la Presidencia de la República, Gubernaturas de los Estados,*

*Senado de la República y Cámara de Diputados”, y con fundamento en el artículo 46, numeral 1, incisos a) y p); en relación con el artículo 244, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; el Instituto a través de la Secretaría Ejecutiva, dio inicio a las gestiones para la atención correspondiente.*

Cabe destacar que la información referente a dichas solicitudes de seguridad es información clasificada como reservada de conformidad con el artículo 113, fracción V de la Ley General de Transparencia y Accesos a la Información Pública, el cual señala que como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o salud de una persona física.